

Acuerdo, aprobando otro del señor Prefecto del departamento de Rivas,

EL GOBIERNO:

Apreba el acuerdo dictado por el señor Prefecto i Subdelegado de hacienda del departamento de Rivas en 16 de enero del año corriente, cuyo tenor es el siguiente:

1.º Habrá una Comisaría de alcabalas en la isla de Ometepe— La persona que la desempeñe, afianzará su manejo, en cantidad de quinientos pesos, i tendrá á su cargo la venta de tabaco, aguardiente, pólvora i papel sellado, devengando por ello los derechos que la lei señala; i dependiendo respecto del tabaco, de la Factoría, i por lo demas del Administrador de rentas de este departamento.

2.º Estas especies se venderán por el mismo precio que se venden en los demas pueblos del departamento, reconociéndole el flete de la conduccion.

3.º El Comisario como empleado de hacienda, ejercerá todos aquellos actos que como tal le competen.

4.º Nómbrase para que ejerza la espresada Comisaría, al señor don Apolonio Mena; i dése cuenta al Supremo Gobierno para su aprobacion—Rivas enero 16 de 1869.

Comuníquese— Managua, marzo 12 de 1869—Guzman.

